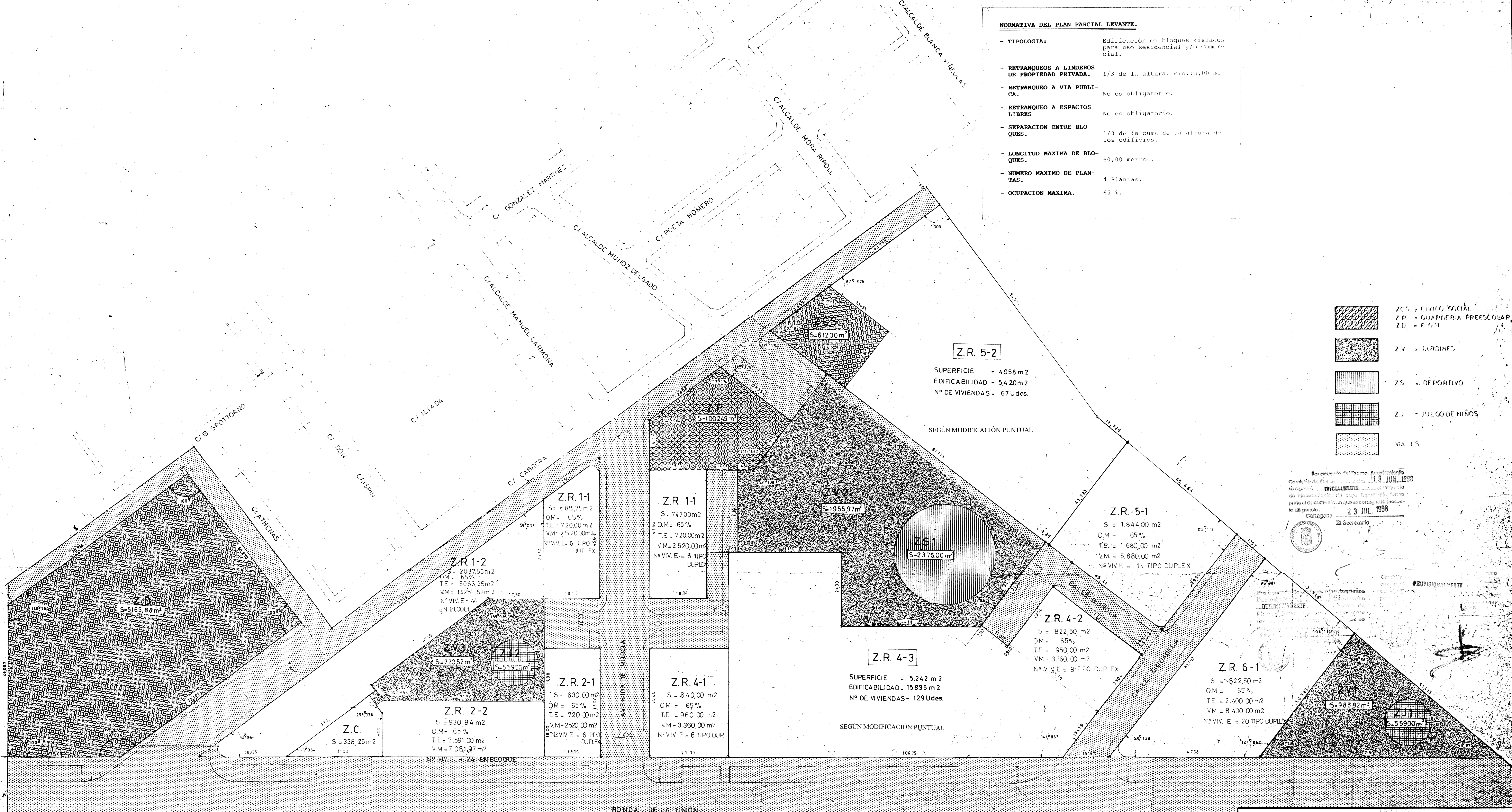


NORMATIVA DEL PLAN PARCIAL LEVANTE.

- TIPOLOGIA: Edificación en bloques aislados para uso Residencial y/o Comercial.
- RETRANQUEOS A LINDEROS DE PROPIEDAD PRIVADA: 1/3 de la altura. Máx.: 1,00 m.
- RETRANQUEO A VIA PUBLICA: No es obligatorio.
- RETRANQUEO A ESPACIOS LIBRES: No es obligatorio.
- SEPARACION ENTRE BLOQUES: 1/3 de la suma de la altura de los edificios.
- LONGITUD MAXIMA DE BLOQUES: 60,00 metros.
- NUMERO MAXIMO DE PLANTAS: 4 Plantas.
- OCUPACION MAXIMA: 65 %.

	ZC = CIVICO SOCIAL
	ZP = GUARDERIA PREESCOLAR
	ZD = F.O.B.
	ZV = JARDINES
	ZS = DEPORTIVO
	ZJ = JUEGO DE NIÑOS
	VALES

Por Decreto del Sr. Alcalde
 Comisión de Gobierno, en sesión de 11 JUN. 1998
 se aprobó el **MODIFICACION PUNTUAL** del Proyecto de
 Modificación de la totalidad del Plan Parcial Levante para el
 barrio de la Unión, en su totalidad, con el fin de mejorar
 la calidad de vida de los habitantes de la zona.
 Cartagena, 23 JUN. 1998
 El Secretario



MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL LEVANTE		
SITUACION: RONDA DE LA UNION Y CALLE CABRERA. CARTAGENA.		
PROPIEDAD: PATRON BROKER S.L.	HUMBERTO GIRON TENA	PLANO: 33
MODIFICACION DE EDIFICABILIDAD Y TIPOLOGIA DE LA TOTALIDAD DEL PLAN PARCIAL LEVANTE. AÑO 1986	<i>Humberto</i> ARQUITECTO	
FECHA: MAYO DE 1998	ESCALA: 1/500	